

Recibí el presente documento en original en 02 dos fojas.
Anexa 1 un tanto del mismo documento. y 68 formatos con firmas y copias simples de credenciales de elector, mismas que fueron validadas por la Dirección de Participación Ciudadana.
Minerva Machain
Minerva Machain

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

0244 FEB 25 10:30

PRESENTE

N1-ELIMINADO 1 [REDACTED] mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio

N2-ELIMINADO 2 [REDACTED]

ZUNIGA JALISCO respetuosamente comparezco y:

EXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, en ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9; 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 párrafo 4, fracción III; y 12 base VIII, inciso i); de la Constitución Política del Estado de Jalisco;; comparecemos a efecto de presentar referéndum municipal respecto DE DEROGAR Y/O ABROGACION EL PUNTO DE ACUERDO PA/060/2021-2024 REFERENTE A LA DESIGNACION DE LOS AGENES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. PUBLICADO EN LA GASETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. EL DIA 28 DE ENERO DE 2022, ESTO CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO ELECCIONES LIBRES Y DEMOCRATICAS PARA LA ELECCION DE LOS AGENTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA misma que más adelante se detallará.

La indicación precisa del acto que se propone someter a referéndum, y en su caso, especificar si se trata de abrogación o derogación del acto, así como la parte específica que se pide derogar en este último caso: DE DEROGAR Y/O ABROGACION EL PUNTO DE ACUERDO PA/060/2021-2024 REFERENTE A LA DESIGNACION DE LOS AGENES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. PUBLICADO EN LA GASETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. EL DIA 28 DE ENERO DE 2022 La autoridad de la que emana la disposición materialmente legislativa materia del referéndum CORRESPONDE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO, ESTO CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO ELECCIONES LIBRES Y DEMOCRATICAS PARA LA ELECCION DE LOS AGENTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

La exposición de motivos por las cuales el acto, ordenamiento o parte de su contenido deben someterse a referéndum DE DEROGAR Y/O ABROGACION EL PUNTO DE ACUERDO PA/060/2021-2024 REFERENTE A LA DESIGNACION DE LOS AGENES

Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. PUBLICADO EN LA GASETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. EL DIA 28 DE ENERO DE 2022, ESTO CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO ELECCIONES LIBRES Y DEMOCRATICAS PARA LA ELECCION DE LOS AGENTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Por lo anterior y toda vez que como se desprende del anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refiere el artículo 400 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como que se cumplen los requisitos formales establecidos en el artículo 402 del mismo cuerpo de leyes, respetuosamente:

P E D I M O S :

PRIMERO. - Se nos tenga en tiempo y forma presentando referéndum municipal respecto DE DEROGAR Y/O ABROGACION EL PUNTO DE ACUERDO PA/060/2021-2024 REFERENTE A LA DESIGNACION DE LOS AGENES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. PUBLICADO EN LA GASETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO. EL DIA 28 DE ENERO DE 2022. ESTO CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO ELECCIONES LIBRES Y DEMOCRATICAS PARA LA ELECCION DE LOS AGENTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA detallada en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.

TERCERO.- Medios De Contacto Mi Domicilio Particular, N3-ELIMINADO 2
N4-ELIMINADO 2 Tlajomulco De Zúñiga Jalisco Así Como
Correo Electrónico N5-ELIMINADO 3

CUARTO.- Se anexa a la presente la primer parte de las firmas de apoyo ciudadano, y se hace de su conocimiento que el plazo vence el 27 de febrero por lo cual se informa que estaremos presentando la segunda parte de las firmas de apoyo ciudadano el día domingo 27 de Febrero del 2022 en la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Jalisco, A 25 de FEBRERO del año 2022

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 1

REPRESENTANTE COMUN

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."